Los oferentes LV Construcciones y Aníbal Benítez no completaron debidamente el formulario de oferta, ya que incluyeron el punto 1.12 que fuera modificado por una adenda al llamado.

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal.

Documentos	LV CONSTRUCCIONES de Leoncio Vera	Sr. MARCIAL VÁZQUEZ	Ing. RUBÉN ZAYAS	Sr. ANÍBAL BENÍTEZ	Arq. RODOLFO AYALA	SAN BLAS Construcciones SRL
Fotocopia simple de RUC	Presentó	No presentó	Sipe	Sipe	Sipe	Sipe
Copia de formulario de Impuesto a la Renta, últimos tres años (2.009, 2.010, 2.011)	Presentó	Presentó	Sipe	Sipe	Sipe	Presentó
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó	Presentó	Sipe	Sipe	Sipe	Presentó
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Presentó	Presentó	Sipe	Presentó	Sipe	Sipe
Declaración Jurada de los Derechos de los menores	Presentó	Presentó	Sipe	Presentó	Presentó	Sipe
DD. JJ. de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra aser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante, conforme al Art.2 inc. b) del decreto 6.225/11.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	No Presentó	Presentó
Listado de equipos, propios o alquilados	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Constancia de visita a la zona de la Obra Declaración Jurada de Conocer el lugar de la obra.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Copia de Contrato de Construcción de Puente	Presentó	Presentó	Presentó	No presentó	Presentó	Presentó

La oferta más baja es la presentada por **LV CONSTRUCCIONES** del **Señor Leoncio Vera**, no obstante el mismo no completó debidamente el formulario de oferta, ya que incluyó un ítem que fue eliminado por una adenda al llamado. Además no presentó la Garantía de mantenimiento de oferta.

La segunda menor oferta es la presentada por el señor **MARCIAL VÁZQUEZ**, quien presentó con su oferta todos los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos de carácter formal, no presentó copia del RUC.

Se procedió a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación:

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de informarle cuanto sigue: Que, en el marco del ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2013"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO MARCELINA" - ID Nº 249.424,*** se estimó la suma de (Gs. 126.241.000) GUARANIES CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL en el rubro 520-30-011.La apertura se realizó en la fecha prevista,contando con la presencia de los oferentes, tal como consta en el acta de apertura de ofertas.

Los precios de las ofertas según consta en el acta de apertura de ofertas se detallan a continuación.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
LV CONSTRUCCIONES de Leoncio Vera	**Gs. 74.879.000**
Sr. MARCIAL VÁZQUEZ	**Gs. 78.349.500**
Ing. RUBÉN ZAYAS	**Gs. 78.988.000**
Sr. ANÍBAL BENÍTEZ	**Gs. 79.217.490**
Arq. RODOLFO AYALA	**Gs. 87.000.000**
SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.	**Gs. 96.957.000**

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las ofertas, constatando cuanto sigue:

Documentos	LV CONSTRUCCIONES de Leoncio Vera	Sr. MARCIAL VÁZQUEZ	Ing. RUBEN ZAYAS	Sr. ANÍBAL BENÍTEZ	Arq. RODOLFO AYALA	SAN BLAS Construcciones SRL
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	No presentó	Presentó	Presentó	No presentó	Presentó	Presentó
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% por 45 días)	No presentó	Presentó	Sipe	Presentó	Presentó	Presentó
Fotocopia de C.I.	Presentó	Presentó	Sipe	Presentó	Presentó	Sipe
DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Presentó	Presentó	Sipe	Presentó	Presentó	Sipe
Constitución de Sociedad						Sipe
Poder Representante						Sipe

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03; El oferente no presentó copia de RUC o constancia de inscripción en el RUC que demuestre que la actividad del mismo sea construcciones por lo que no se puede afirmar que el mismo tenga la capacidad legal para ejecutar el contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA: Se requiere que la facturación anual promedio en construcción de los últimos tres años sea superior al monto del contrato, y que la rentabilidad en promedio en los últimos tres años sea positiva. El oferente no cumple con estos requisitos, por lo que no cuenta con la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato.

CAPACIDAD TECNICA: El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras, contar con los equipos necesarios para la construcción declara que en caso de ser adjudicado la mano de obra a ser empleada será personal domiciliado en el Distrito de Cambyreta.

Por lo expuesto, considerando que el oferente MARCIAL VÁZQUEZ no demuestra contar con la capacidad financiera para ejecutar el contrato, se recomienda descalificar su oferta y proceder a analizar la siguiente mejor oferta.

La tercera mejor oferta es la presentada por **ZAYAS INGENIERÍA** del **Ing. Rubén Zayas**, quien presentó con su oferta todos los documentos sustanciales y formales, por lo que se procede a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación:

CAPACIDAD LEGAL: El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03; La actividad del oferente es "construcción de obras", por lo tanto está habilitado para ejecutar el contrato.

CAPACIDAD FINANCIERA: Se requiere que la facturación anual promedio en construcción de los últimos tres años sea superior al monto del contrato, y que la rentabilidad en promedio en los últimos tres años sea positiva. El oferente cumple con estos requisitos, por lo que demuestra contar con la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato.

CAPACIDAD TECNICA: El oferente manifiesta conocer el lugar de las obras, contar con los equipos necesarios para la construcción declara que en caso de ser adjudicado la mano de obra a ser empleada será personal domiciliado en el Distrito de Cambyreta.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyreté

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Por lo expuesto, considerando que:

- se recomienda descalificar la menor oferta debido a que no completó correctamente el formulario de oferta y por no presentar garantía de mantenimiento de oferta;
- se recomienda descalificar la segunda oferta debido a que el oferente no cuenta con la capacidad financiera para ejecutar el contrato;
- la tercera oferta cumple con los requisitos legales, financieros y técnicos exigidos en la carta de invitación;
- el precio de la tercera oferta es menor que el precio estimado y presupuetado para la obra

El comité de evaluación recomienda: **ADJUDICAR el** llamado por Contratación Directa **Nº 19/2013 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE EL ARROYO MARCELINA", ID Nº 249.424,",** al Ing. **RUBEN ZAYAS, con RUC Nº 3974677-1,** con **C.I. Nº 3.974.677** por **(Gs. 78.988.000) GUARANIES SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.**

Cambyretá, 01 de Agosto del 2013.

Ing. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyreta

Liz Aurora Romero
Encargada de U.O.C.